

## AVISO LEGAL

### **Usted es miembro del Acuerdo Propuesto del caso *K.B. (menor) representado por Joan Blank et al. v. East Tennessee Children's Hospital Association, Inc.***

Se ha llegado a un acuerdo en *K.B. (menor) representado por Joan Blank et al. v. East Tennessee Children's Hospital Association, Inc.*, caso nro. C2LA0081, pendiente en el Tribunal de Circuito del Condado de Anderson, Estado de Tennessee (la "Demanda"). Como ya sabrá, la Demanda involucra un reclamo por la supuesta divulgación de datos personales pertenecientes a pacientes actuales y anteriores de East Tennessee Children's Hospital Association, Inc. ("ETCH"). El Acuerdo anulará todos los reclamos por Violación de Datos que usted y otros puedan tener contra ETCH según la ley estatal.

ETCH niega haber violado la ley y afirma que sus prácticas de seguridad de datos fueron adecuadas. Al llegar a un acuerdo, ni ETCH ni las víctimas de Violación de Datos que presentaron la Demanda hacen concesiones en cuanto a los méritos de sus reclamos o defensas. Las partes llegaron a un acuerdo para evitar los riesgos, la incertidumbre, los gastos y la carga de nuevos litigios.

Para recibir un beneficio del Acuerdo, debe presentar un Formulario de Reclamo. Si el Tribunal aprueba el Acuerdo, usted, como Miembro del Colectivo de la Demanda, podrá reclamar su parte del Acuerdo, que será un monto antes de impuestos equivalente (aproximadamente) al de las Pérdidas de Gastos de Bolsillo o Pérdidas Extraordinarias que se hayan producido como resultado de la Violación de Datos, al tiempo que usted haya perdido en la resolución de problemas vinculados a la Violación de Datos, o ambos. También puede reclamar hasta tres (3) años de servicios gratuitos de monitoreo de crédito. También puede presentar un reclamo por un Pago Alternativo en Efectivo de \$50, en lugar de los servicios de monitoreo de crédito y los reembolsos por Pérdidas de Gastos de Bolsillo o Pérdidas Extraordinarias y tiempo perdido.

ETCH ha acordado establecer un Fondo de Conciliación de \$1,550,000 para pagar los beneficios del acuerdo, así como los Costos de Administración de Reclamos, los premios por servicios de los Demandantes, y los honorarios y gastos de abogados que el Tribunal adjudique. ETCH también ha acordado tomar ciertas medidas correctivas y mejores medidas de seguridad de datos. El Tribunal determinará el monto que se deberá pagar por honorarios de abogados, gastos y Costo de Administración de Reclamos. Si desea realizar comentarios sobre el Acuerdo, puede presentarlos ante el Tribunal antes de: **20 de octubre de 2023**. El Tribunal celebrará una Audiencia de Imparcialidad el **12 de diciembre de 2023** o en alguna fecha cercana, en la que puede comparecer en su propia representación o a través de un abogado.

Los Abogados Propuestos del Colectivo para el Colectivo del Acuerdo son los bufetes de abogados Stranch Jennings & Garvey, PLLC, Migliaccio & Rathod LLP, Milberg Coleman Bryson Phillips Grossman, Morgan & Morgan, Mason LLP, The Lyon Firm, The Arnold Law Firm, Cohen & Malad, LLP, Hellmuth & Johnson, y Turke & Strauss LLP. Los abogados presentarán una moción ante el Tribunal para una adjudicación de honorarios como parte del Acuerdo y se han comprometido a no solicitar más del 33% del Fondo de Conciliación, que representa una totalidad de \$511,500.00 en honorarios y gastos de abogados. También se solicitarán premios por servicios de \$1000 por cada Representante del Colectivo. Si desea realizar comentarios sobre cualquier aspecto de este Acuerdo, incluida la objeción de sus términos, la solicitud de tarifas, los premios por servicios o cualquier otro aspecto del Acuerdo, puede hacerlo siguiendo las instrucciones en el párrafo anterior. Cualquier comentario sobre la solicitud de tarifas debe enviarse antes del **20 de octubre de 2023**.

Para obtener más información sobre el caso, el Acuerdo y los derechos que se desprenden de este, visite [www.ETCHDataSettlement.com](http://www.ETCHDataSettlement.com) o comuníquese con el Administrador de Reclamos al 1-833-747-6027.